



Para despachos de officio quatro mtes

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OVA
RENTA Y NVEVE.

Alcalde Ordinario por su Mag.^d D. Pedro Solano,
D. Christobal Solano Lopez y D. Saturno de
nómina Mayor parte del Consejo Justicia y Regim.^{to}
della. Estando juntos en su Ayuntamiento en la forma
que las ordenanzas para tratar y conferir las cosas
de las alcabalas publicas de esta dha. Villa. Dixeran que
en atencion a que combien para el servicio de S. nra.
Señora el de su Mag.^d D. J. y de las alcabalas publicas de esta
dha. Villa que se sigue el dho. Ombro de buen gobierno
en los puntos publicos acordados de esta Villa, el
presente C.º por esta dha. ayuntamiento de esta Villa
firmado de sus Mag.^{es} segun copia y sigue en
dho. puntos publicos. que buya noticia de todos y
por este acordaron y mandaron y firmaron los
Mag.^{es} los que supieron el C.º

Donoquelopez ~~de~~ Don Juancaza
valevo ~~de~~ Cayula

Don Christobal Solano

escribo

Por M.^{de} de su Mag.^d

Joseph Solano

Ausda Buen }
gobierno —

Sean Notorio a todos los vecinos de esta Villa Estando

